

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-04-2023
Identificación en el STEP: HN-SAG-396640-CW-RFB

**SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA
CIUDAD DE LA PAZ, LA PAZ**

ENMIENDA No.4

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. *“Instrucciones a los Licitantes”*, Literal B. *“Contenido del Documento de Licitación”*, Numeral 7. *“Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”*, para el proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento público que el Documento de Solicitud de Ofertas se modifica de conformidad a lo siguiente:

1) SECCIÓN I. INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES (IAL). Se modifica la Subcláusula 15.2 de la siguiente manera:

DONDE SE LEE:		DEBE LEERSE:	
15.2	El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.	15.2	“El Licitante que, según prevé, va a incurrir en gastos en otra moneda para insumos de las Obras suministrados desde otro país distinto del país del Contratante ("necesidades de moneda extranjera") y desee recibir los pagos en divisas deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la Oferta. El Licitante deberá incluir también los tipos de cambio utilizados para los cálculos en los formularios de la Sección IV, "Formularios de Licitación."

2) SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA LICITACION. En el Apartado “Apéndices de la Oferta” se agrega el Formulario “Listado de las Monedas de Pago”, mismo que se adjunta a la presente Enmienda.

3) SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LAS OBRAS

En las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 05 “Especificaciones Generales de Construcción” del documento denominado “Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto” conocido por sus siglas como “PIRRI”, en el apartado “Disposiciones Especiales” **se elimina el literal b) que dice lo siguiente:**

“b) La forma de pago para las actividades abajo detalladas, se hará de la siguiente manera:

- Se pagará el 40% del precio ofertado cuando el equipo o suministro haya arribado al sitio de la obra y será requisito previo al pago la presentación de la factura original de la compra, la garantía de fábrica, una constancia donde el Supervisor certifique que el equipo o material se encuentra en el sitio del subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante. En la constancia del Supervisor se debe indicar la fecha programada para realizar la

instalación, la cual no deberá ser superior a treinta (30) días a partir de la fecha de arribo al sitio de la obra.

- El restante 60% se pagará cuando el equipo o suministro haya sido instalado, probado y funcionando correctamente y se cumpla lo establecido en la especificación técnica respectiva para la medición y pago de la actividad.

Actividad	Unid	Código de Ficha de Detalle de Obra
Suministro e instalación de Bomba	UND	En la ficha donde se incluya esta actividad y lo autorice el Supervisor.
Suministro e instalación de Motor eléctrico	UND	
Suministro e instalación de accesorios del tren de descarga	GLB	
Suministro e instalación de transformadores trifásico convencional	UND	
Suministro e instalación de equipo electrógeno	UND	
Suministro e instalación de Bomba Dosificadora	UND	
Suministro e instalación de tanque de una capacidad de 150,000 galones (Prada).	GLB	
Desinstalación, suministro e instalación de Macromedidor	UND	

Esta disposición no será aplicable cuando el material haya sido adquirido con el dinero del anticipo.

El costo de los equipos y suministros que por alguna razón no hayan sido utilizados en la construcción de la obra, será deducido en su totalidad de los pagos que se le adeuden al Contratista. El Contratante no adquiere responsabilidad de recibir dichos materiales, equipos o suministros.”

- 4) **SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.** Se agrega a la Cláusula 1. Definiciones, Subcláusula 1.1, los literales (oo), (pp), (qq), (rr) y (ss), los que deberán leerse de la manera siguiente:

(oo)	" Instalaciones " son los elementos de Planta que han de suministrarse e instalarse, así como los Servicios de Instalación que ha de prestar el Contratista en virtud del Contrato.
(pp)	Por " Planta " se entiende los elementos permanentes de planta, equipos, maquinarias, aparatos, materiales, artículos y objetos de toda índole que el Contratista ha de suministrar e incorporar en las instalaciones de acuerdo al Contrato (incluidos los repuestos que ha de suministrar el Contratista), <u>pero sin incluir los equipos del Contratista.</u>
(qq)	" Servicios de Instalación " son todos los servicios que complementan el suministro de la planta para las instalaciones y que el Contratista ha de prestar en virtud del Contrato; por ejemplo, transporte y obtención de seguro marítimo u otros seguros similares, inspección, despacho, preparación del sitio de las instalaciones (incluidos el suministro y el uso de los equipos del Contratista y el suministro de todos los materiales de construcción necesarios), montaje, prueba, inspecciones y ensayos previos, puesta en servicio, operación, mantenimiento, suministro de manuales de operación y mantenimiento, capacitación, entre otros, según el caso lo requiera.
(rr)	" Equipo del Contratista " son todos los elementos de planta, instalaciones, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, dispositivos u objetos de todo tipo necesarios durante o para el montaje, la finalización y el mantenimiento de las instalaciones que ha de proporcionar el Contratista, pero que no incluyen la planta u otros elementos que formen parte o estén destinados a formar parte de las instalaciones.
(ss)	Las siglas " CIP ", " EXW ": según definición en Icoterm 2020

- 5) **SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.** La Subcláusula 44.1 se reemplaza por lo siguiente:

44.1	<p>El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas. Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados, se harán bajo las siguientes condiciones:</p> <p>Equipos Suministrados desde el Exterior</p> <p>Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el exterior se efectuarán de la siguiente manera, limitado a un monto equivalente al Ochenta por ciento (80%) del valor de las actividades de la Lista de Cantidades que incluyen planta y equipos suministrados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un primer pago del diez por ciento (10 %) del monto total CIP como anticipo, contra recibo de la factura proforma y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total CIP, emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.
-------------	---

- 2) Un segundo pago del ochenta por ciento (80 %) del monto total CIP como anticipo, a la recepción de los siguientes documentos: i) copia del certificado de embarque o B/L (por sus iniciales en inglés, Bill of Lading y detalles de la fábrica del Proveedor y; (ii) certificado de seguro; (iii) certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada; (iv) certificado de garantía del fabricante; y (v) certificado del Contratista indicando la fecha de entrega y la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.
- 3) Un tercer pago del cinco por ciento (5 %) del monto total CIP a su entrega en el lugar de las obras debidamente certificado por el Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante.
- 4) Un cuarto y último pago del cinco por ciento (5 %) del monto total CIP contra emisión del certificado de aceptación operativa por parte del Supervisor.

Equipos Suministrados desde el País del Contratante

Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el país del Contratante, se efectuarán de la siguiente manera, limitados a un monto equivalente al Ochenta por ciento (80%) del valor de las actividades de la Lista de Cantidades que incluyen planta y equipos suministrados.

- 1) Un primer pago del diez por ciento (10 %) del monto total EXW como anticipo, contra recibo de la factura proforma y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total EXW, emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio de las instalaciones, según lo acrediten las respectivas certificaciones de entrega e instalación emitidas por la Supervisión.”
- 2) Un segundo pago del ochenta por ciento (80 %) del monto total EXW, contra la entrega de los siguientes documentos: (i) factura original de la compra; (ii) certificado de garantía del fabricante; (iii) certificado del Supervisor donde conste que la planta y equipos suministrados se encuentran en el sitio del Subproyecto en un lugar seguro y bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante; y (iv) certificado del Contratista indicando la fecha de instalación en el sitio del Subproyecto.
- 3) Un tercero y último pago por el diez por ciento (10 %) del monto total EXW, contra emisión del certificado de aceptación operativa por parte de la Supervisión.

Tanto para los pagos de Equipos suministrados desde el exterior y equipos suministrados desde el país del Contratante, cada uno de los pagos antes detallados se realizará en el Certificado de Pago siguiente a la fecha de presentación, por el Contratista, de los documentos que constituyen requisitos para el respectivo pago cuando los mismos hayan sido aprobados por el Supervisor.

Las garantías de anticipo deberán ser del tipo bancaria emitida por una entidad a la que el Contratante da su consentimiento, por el monto y las divisas igual al monto anticipado que se le pagará. Esta garantía deberá tener una forma similar a la descrita en la Clausula 53 de las Condiciones Generales del Contrato y deberá ser válida hasta que la planta y equipos suministrados sean entregados en el sitio del Subproyecto de conformidad a las Especificaciones Técnicas.

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

19 de febrero de 2024

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

Listado de las monedas de pago

Para indique el nombre del componente de las Obras

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda nacional	Equivalente en moneda nacional $C = A \times B$	Porcentaje del precio total de la oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda nacional _____		1,00		
Moneda extranjera 1 _____				
Moneda extranjera 2 _____				
Moneda extranjera 3 _____				
Precio total de la oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda nacional		1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluida las sumas provisionales)				